Esquel, 21 de noviembre de 2023.-

------<u>VISTO</u>: ----------

-----El recurso de apelación intentado por la parte actora el 28/09/2023 mediante ID 1239696, contra la sentencia definitiva registrada bajo el Nº81/2023 del 22/09/2023 (fs.426/432); y ----------

----<u>CONSIDERANDO</u>: ----------

---Mediante providencia del 25/10/2023 las presentes actuaciones fueron puestas en Secretaría a los fines dispuestos por el art. 263 de la Ley XIII-Nº 5 y vencido el plazo para expresar agravios, el recurrente no hizo uso de ese derecho, conforme constancias de notificación obrantes en autos por lo que corresponde, de acuerdo a lo prescripto por el art. 269 de la Ley XIII-Nº 5, declarar desierto el recurso.----------

-----Por ello, la Excma. Cámara de Apelaciones del Noroeste del Chubut, ---

---------- <u>R E S U E L V E</u> ----------

-----**1°) DECLARAR DESIERTO** el recurso de apelación intentado por el apoderado de la parte actora el 28/09/2023 mediante ID 1239696, contra la sentencia definitiva registrada bajo el Nº81/2023 del 22/09/2023, por los considerandos expuestos.----------

-----**2°) REGÍSTRESE**, notifíquese y devuélvase.----------

JORGE L. FRÜCHTENICHT

CLAUDIO A. PETRIS **GÜNTHER E. FLASS**

<u>REGISTRADA BAJO EL N° 236 CANO DEL LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DEL AÑO 2023. CONSTE</u>.-